



Universidades estatales

Da información sobre los aspectos principales de la ley que regula las universidades del Estado.

Francisco quedó en una universidad del Estado, pero no sabe qué implica que se trate de un centro de estudios de ese tipo. ¿Qué características tiene una universidad estatal?

◉ ¿Qué son las universidades del Estado?

Son instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley. Institucionalmente, son organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, que forman parte de la Administración del Estado. Se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Las universidades del Estado cumplen funciones de docencia investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio. Su finalidad es contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

◉ ¿Las universidades estatales tienen gratuidad?

Las universidades del Estado estarán adscritas a la política de gratuidad universal, de conformidad a las reglas establecidas para la educación superior.

◉ ¿Qué autonomía tienen las universidades estatales?

Las universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica.

◉ ¿Cuál es la misión de las universidades del Estado?

Tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones.

◉ ¿Qué principios deben ser respetados, fomentados y garantizados por las universidades del Estado?

El pluralismo, la laicidad (respeto de toda expresión religiosa, la libertad de pensamiento y de expresión); la libertad de cátedra, de investigación y de estudio; la participación, la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, la equidad, la solidaridad, la cooperación, la pertinencia (vínculo con la sociedad), la transparencia y el acceso al conocimiento.

◉ ¿Cómo se constituye el gobierno de las universidades estatales?

El gobierno de las universidades del Estado es ejercido a través de los siguientes órganos superiores: Consejo Superior, Rector y Consejo Universitario. A su vez, la responsabilidad del control y de la fiscalización interna está a cargo de la Contraloría Universitaria.